I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000945

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 05 JUN. 2014

V I S T O S:

La Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 15 de mayo de 2014; el Certificado N° 088/2014 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de la Organización; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2014.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°416** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Club Adulto Mayor "Feliz Atardecer",** R.U.T N°65.069.755-3, con Personalidad Jurídica N° 937-2013, representado por su Presidenta doña **Olva Campos Herrera,** cédula de Identidad N°5.085.193-1, una subvención ascendente a $500.000.- (quinientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a financiar la compra de buzos, lanas, realizar 3 eventos y actos de celebración.

2. De la subvención otorgada el **Club Adulto Mayor "Feliz Atardecer"**, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000945

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web